



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2015-1008

SALTA, 03 de agosto de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.183/2013.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la designación del CPN Fernando Faraldo en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra "Administración Agropecuaria" (5° Año – 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de esta Facultad – a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 186, el citado profesional informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones en el cargo de referencia, el 30 de julio de 2015.

Que el pedido de aumento temporario de dedicación de simple a semiexclusiva en dicho cargo docente fue resuelto y aprobado por el Consejo Superior a través de Res. 261/15-CS. (fs.183).

Que por lo expuesto corresponde considerar también la fecha de posesión de funciones del aumento temporario de dedicación concedido al CPN Fernando Faraldo, razón por la cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que cabe señalar que la designación regular será sostenida con el cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, liberado por la Ing. Daniela Chávez Clemente (Res. R-CDNAT-2012-438) y que el mismo está contemplado en la planta aprobada de esta Facultad, Res. 180/14-CS. y; que el gasto emergente del aumento temporario se afectará al cargo vacante de Auxiliar Docente con dedicación exclusiva también comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. 180/14-CS.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Considerar como fecha de toma de posesión de funciones del CPN FERNANDO FARALDO –DNI N° 25.662.232 - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple para la cátedra "Administración Agropecuaria (5° Año – 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Escuela de Agronomía, el 30 de julio de 2015 y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, en el contexto del Estatuto de esta Universidad, Reglamento de Concursos para la provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia, Res. 661/88-CS y modificatorias y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Disponer como fecha de toma de posesión de funciones del CPN FERNANDO FARALDO – del aumento TEMPORARIO de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos para la cátedra "Administración Agropecuaria (5° Año – 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Escuela de Agronomía, el 30 de julio de 2015 y mientras se cuente con el cargo vacante de Auxiliar Docente con dedicación exclusiva de esta Facultad, Res. 180/14-CS.

ARTICULO 3°.- Recordar que el gasto emergente de la presente designación será atendido con el cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, liberado por la Ing. Daniela Chávez Clemente (Res. R-CDNAT-2012-438) y está comprendido en la planta aprobada de esta

./



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2015-1008

EXPEDIENTE N° 10.183/2013.

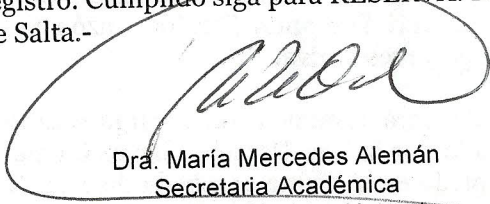
/.
Facultad, Res. 180/14-CS.

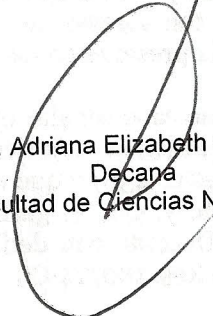
ARTICULO 4°.- Señalar que el gasto emergente del aumento temporario de dedicación de simple a semiexclusiva concedido al CPN Fernando Faraldo se atiende con el cargo vacante de Auxiliar Docente de Primera Categoría de esta Facultad, Res. 180/14-CS.

ARTICULO 5°.- Informar al CPN Faraldo que deberá cumplimentar su declaración jurada de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista.

ARTICULO 6°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 7°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: CPN Faraldo Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido siga para RESERVA. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales